

Proceso: *DIVISORIO*

Demandante: *GA CADENA LÓPEZ Y CIA E EN C y GUSTAVO ADOLFO CADENA LÓPEZ.*

Demandado: *FERNANDO ALFREDO CADENA LÓPEZ y MIGUEL EDUARDO CADENA LÓPEZ Y OTRO*

Radicación: *760013103019-2021-00092-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 76001 31 03 019-2021-00092-00

SANTIAGO DE CALI, 08 DE JULIO DE 2021

El demandante solicita que se decrete el embargo y retención de dineros que a cualquier título contengan los demandados de algunas entidades financieras, no obstante y dada la naturaleza del proceso la misma se estima improcedente por cuanto no se cumplen los presupuestos del Art. 590 del C.G.P. el cual permite únicamente la inscripción de la demanda sobre bienes sujetos a registro.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR la medida cautelar de embargo y retención de dineros de los demandados por no encontrarse a fin con el Art. 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado **No. 105** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 JULIO 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.

Secretaria

Proceso: EJECUTIVO –SUSCRIBIR DOCUMENTO
Demandante: JUAN PABLO PATIÑO y CONSTRUCTORA SINGTAGMA
Demandado: FABIAN TELLO MOSQUERA, HECTOR FABIO ALFONSO Y OTRA
Radicación: 760013103019-2021-00010-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

303c7a56866fc19766c901e57fa1397469e97a82bf64686a37d331dae0e573a4

Documento generado en 08/07/2021 05:56:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>